

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. El Memorandum N° 162 de la Directora Sala Cuna Nicolás Palacios, donde solicita la compra de **servicio de transporte**.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286 de fecha 06.02.2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte de Párvulos y Lactantes de la Sala Cuna Nicolás Palacios.
2. Qué el servicio considera el traslado de los Párvulos y Lactantes mediante vehículo de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican sus domicilios hasta el establecimiento educacional de destino, y viceversa.
3. El Proyecto se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 430

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LÁCTANTES AÑO 2019 – SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del servicio será la Directora Sala Cuna Nicolás Palacios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/